

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 199 -2024-GM-MDP/T

Pocolloy, 27 NOV. 2024

VISTOS:

El Memorandum N.º1169-2024-GM-MDP-T de fecha 21 de noviembre del 2024, de Gerencia Municipal; informe N.º1180-2024-GAF-MDP/T de 20 de noviembre del 2024, del Gerente de Administración y Finanzas; informe N.º949-2021-PMGA-GAJ-GM-MDP-T de fecha 25 de noviembre del 2024, del Gerente de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad con el numeral 17 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º27972, es atribución del alcalde el designar y cesar al gerente municipal, y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza.

Que, de conformidad con el artículo 28º del reglamento de la Ley N.º 31419, Ley que establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción, dispone que la Oficina de recursos humanos o el que haga sus veces verifica el cumplimiento de los requisitos emitiendo un informe de cumplimiento o incumplimiento de corresponder.

Que, de acuerdo con el artículo 4º de la Ley N.º28175 Ley Macro del Empleo Público, El personal del empleo público se clasifica de la siguiente manera: "2) Empleado de confianza. - El que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad. (...)".

Que, de conformidad con el Manual de Clasificador de Cargo de la Municipalidad Distrital de Pocolloy, aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N.º 033-2022-MDP-T de fecha 25 de enero del 2024, establece para el Cargo Estructural: Sub Gerencia de Recursos Humanos, clasificador Empleado de Confianza, sigla EC, los requisitos son los siguientes:

Formación Académica:

Formación Académica:

- | | |
|--------------------|--|
| a) Nivel educativo | Universitaria |
| b) Grado/Situación | Titulado (a) en Administración, Ingeniero Industrial, Ingeniería, Administración, Economía, Psicología, Relaciones Industriales, Derecho, Trabajador Social o a fines a las funciones. |

Experiencia:

- | | |
|---------------------------|--|
| a) Experiencia General | 02 años |
| b) Experiencia Específica | 01 año desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en Sector Públicos. |

Que, mediante informe N.º1180-2024-GAF-MDP/T de fecha 20 de noviembre del 2024, el Gerente de Administración y Finanzas, informa que se ha realizado la evaluación y validación del Curriculum Vitae del Abog. Augusto Eduardo García Ludeña, en el marco de los lineamientos vigentes de la Municipalidad Distrital de Pocolloy, concluye que, el profesional antes mencionado cumple con el perfil profesional para el cargo de Sub Gerente de Recursos Humanos, establecido en el Manual de Clasificadores de Cargo de la Municipalidad Distrital de Pocolloy, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º033-2022-MDP/T de fecha 25.01.2022. bajo el Régimen Laboral D.Leg. N.º276.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 199 -2024-GM-MDP/T

Que, mediante memorándum N.º1169-2024-GM-MDP-T de fecha 21 de noviembre del 2024, de Gerencia Municipal, remite informe y Curriculum Vitae del Abog. Augusto Eduardo García Ludeña, para su revisión y emisión de opinión legal, así como el acto resolutorio de la designación en el cargo del Sub Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Pocolloy.

Que, de conformidad con la Resolución de Alcaldía Nro. 050-2024-A-MDP/T, de fecha 11 de abril 2024, resuelve en el artículo primero: Desconcentrar en el despacho de la Gerencia Municipal del despacho de Alcaldía que a continuación se detalla: 2.2 Designar/encargar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, previa coordinación con el despacho de alcaldía.

Que, mediante informe N.º949-2024-PMGA-GAJ-GM-MDP-T de fecha 25 noviembre del 2024, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye que es que es procedente designar con eficacia anticipada al 20 de noviembre del 2024, al Abog. Augusto Eduardo García Ludeña, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Pocolloy.

Que, estando a los fundamentos expuestos en los párrafos precedentes, y en mérito a las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N.º 050-2024-A-MDP/T, TUO de la Ley N.º 27444 Ley de Procedimientos Administrativo General, contando con visto bueno de la Gerencia de Administración y finanzas y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR con eficacia anticipada al 20 de noviembre del 2024, en el cargo de Sub Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Pocolloy al **ABOG. AUGUSTO EDUARDO GARCÍA LUDEÑA**, bajo los alcances del Régimen Laboral N.º276, y su Reglamento de Organizaciones y Funciones, (ROF) y demás instrumentos de gestión de la Entidad, con el nivel y remuneración que corresponde conforme a ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos, proceda a insertar el presente acto resolutorio en el legajo del servidor **ABOG. AUGUSTO EDUARDO GARCÍA LUDEÑA**.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR con la presente resolución al **ABOG. AUGUSTO EDUARDO GARCÍA LUDEÑA**, y al Equipo Funcional de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en la página web institucional www.munidepocolloy.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocolloy.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

LIC. ADM. REYNALDO BELARMINO VEGA FLORES
(E) GERENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

C.c. Archivo
GM
GAJ
GAF
RRHH
EFTIC
INTERESADO

53049